

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "3305-21-CO14, "SUMINISTRO VIDRIOS, SILICONA, VENTANAS Y PUERTAS"**

HUEPIL, 29 DE ABRIL DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 789 / DE 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de diciembre de 2013.
5. Las Bases de la licitación N° 3305-21-CO14 "Suministro VIDRIOS, SILICONA, VENTANAS Y PUERTAS", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 17 de marzo de 2014.
6. El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 03 de abril de 2014, donde se declara desierta la licitación de suministro de vidrios, silicona ventanas y puertas y se llama a licitación privada.
7. El Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 22 de Abril de 2014, donde aprueba comisión evaluadora de la licitación.
8. El Acta de Apertura de fecha 29 de Abril de 2014, presentándose los siguientes oferentes, Pronto Aluminio (Fredy Otárola N).

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-21-CO14, "Suministro Vidrios, silicona ventanas y puertas" al siguiente proveedor, Pronto Aluminio (Fredy Otárola N.) RUT: 11.322.220-4 por haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, impútese al subtítulo 22.04.10, Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/AHMV/SMEM/msma.



4

